

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Supremo N° 10358 de 14 de julio de 1972 se dispuso la creación del Centro de Capacitación de Cooperativismo Agropecuario de la República, con sede en la localidad de Ñujchu, provincia Oropeza del departamento de Chuquisaca, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.

Que, teniendo en cuenta que los fines y objetivos del mencionado centro de capacitación tiene interrelación y son más compatibles con los programas que cumple el Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad, principalmente en sus operaciones de capacitación de líderes campesinos, cooperativismo y en general, la promoción y participación social.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- El Centro de Capacitación de Cooperativismo Agropecuario, con sede en la localidad de Ñujchu, provincia Oropeza del departamento de Chuquisaca, creado mediante Decreto Supremo N° 10358 de 14 de julio de 1972, pasará a formar parte del Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad con su respectivo presupuesto original para el funcionamiento del mismo y regulado por el Ministerio de Finanzas.

ARTÍCULO 2.- Para el funcionamiento de la nombrada institución el Director del Servicio Nacional de Desarrollo de la Comunidad, adoptará las medidas relativas a la ejecución de su programa de trabajo, sobre la base del personal que se encuentra en funciones.

Los señores Ministros de Educación y Culturas, de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Roberto Capriles Gutiérrez, Jaime Quiroga Mattos, Mario Serrate Ruíz, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaña, Alfredo Franco Guachalla, Luis Leigue Suárez, Raúl Lema Patiño, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Germán Azcárraga Jiménez, Sergio Otero Gómez.